



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**

Radicado: 2017-39

**Demandante: RUBÉN DE JESÚS OSPINA LAVERDE
Demandado: COLPENSIONES Y OTRO**

En memorial que antecede, solicita el apoderado de la parte demandante la entrega del título judicial No 4132300038916XX por valor de \$ 4.108.116 el cual fue consignado por la demandada PORVENIR SA por concepto de costas procesales ordenadas dentro del proceso ordinario.

Por ser procedente, y previa verificación de la facultad para recibir, se ordena la entrega del título solicitado.

Teniendo en cuenta que desde el pasado 17 de abril de 2024, a través del correo electrónico informado por el apoderado se les requirió para que aportaran la certificación bancaria y no fue allegada la misma, se ordena realizar el pago en el banco agrario.

Se advierte que la entrega se hará efectiva el día viernes siguiente a la ejecutoria del presente auto.

Propender

CÚMPLASE

**JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ GOMEZ
JUEZ**